# CONTRATO DE COLABORACIÓN EN LAS JORNADAS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

En Sevilla, a 5 Noviembre del 2018

#### REUNIDOS

De una parte MIRIAM REY, mayor de edad, quien actúa en nombre y en representación de la empresa *Intelygenz Software*, con DNI 51452226-F y domicilio fiscal en PLAZA SANTA MARÍA SOLEDAD TORRES ACOSTA 2, 5°C, con poderes suficientes para este acto.

Y de otra, D. Manuel Barbadillo Serrano, mayor de edad, con DNI 49048191R, y domicilio en Sevilla, C/Conde Galvez, Nº6 Escalera 1 3ºA, en representación de los alumnos de la asignatura EGC de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, en calidad de representante del departamento de esponsorización, con poderes suficientes para este acto.

Ambas partes se reconocen la mutua capacidad de obrar necesaria para la firma del presente contrato y puestos previamente de acuerdo.

#### **EXPONEN**

- i. Que el grupo de estudiantes de la asignatura se declara sin ánimo de lucro, y que tiene como objetivo fundamental la Organización y Financiación de las Jornadas en conmemoración del 50 Aniversario de la Ingeniería del Software, que se realizan con fines académicos.
- ii. Que la entidad *Intelygenz Software* recibirá publicidad en los carteles de publicidad de las Jornadas, menciones de agradecimiento en redes sociales y en la página web de dichas Jornadas.
- iii. Que la entidad Intelygenz Software está dispuesta a colaborar en la financiación de dichas jornadas, por lo que subscribe el presente acuerdo de colaboración, que consta de las cláusulas que se exponen:

#### Primera, Denominación

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van a desarrollar se denominará *Acuerdo de Colaboración para la Financiación de las Jornadas*.

## Segunda. Duración

Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración inicial del mismo se iniciará el día 23 de octubre del 2018 y concluirá el día 16 de noviembre inclusive, en el que concluirá el evento.

# Tercera. Derechos y obligaciones de las partes intervinientes.

- La celebración de las Jornadas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática precisa de financiación externa/interna para poder ser celebradas. Es por ello que la entidad *Intelygenz Software* se ofrece a colaborar con una cantidad de 300€, que serán transferidos a la cuenta ESO6 0049 6145 7125 9012 8085, en concepto Jornadas ETSII- Intelygenz Software.
- La organización de las Jornadas deberá publicitar a la entidad colaboradora de las formas anteriormente mencionadas.

### Cuarto. Resolución del acuerdo.

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo entre ambas partes

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

Miriam Rey Rejas

Intelygenz
Plaza Santa Maria Soledad Torres Acosta 2 5°C
28004 Madrid SPAIN - Telf. 91 535 96 12
CIF. R83479063